

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 18 ABR 2018

00124

Expediente N° 14.436/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.436/17, en particular la Nota N° 2326/17, mediante la cual el Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado EVALUACIÓN DE LA HUELLA HÍDRICA: USO EFICIENTE Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA EN PROCESOS INDUSTRIALES; y

CONSIDERANDO:

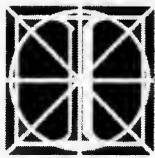
Que el Ing. MAINARDI REMIS postula como Directora y Codirectora de Tesis, a las Doctoras Verónica Beatriz RAJAL y Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos curriculum vitae obran incorporados en autos.

Que la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES, expresa su conformidad para que el Ing. MAINARDI REMIS realice en ese Instituto, las actividades de su trabajo de Tesis Doctoral.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, indicando que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, obrando incorporado en autos su diploma de Ingeniero Químico, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del artículo 7° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA –FACULTAD DE INGENIERÍA– UNSA, ratificado por Resolución CS N° 122/15, el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nº 00124

Expediente Nº 14.436/17

Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Doctores Lucas SEGHEZZO y Oscar Carlos DUARTE –como expertos en el tema de tesis-, aconseja que el aspirante efectúe los reajustes sugeridos por los especialistas.

Que, con las reformulaciones efectuadas por el Ing. MAINARDI REMIS y luego de analizado el Proyecto de Tesis y la justificación de las correcciones introducidas, el Comité Académico interviniente recomienda aprobar el plan de trabajo propuesto, con las aludidas modificaciones.

Que el artículo 8º del Reglamento aplicable establece que *“el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación o no de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 84/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

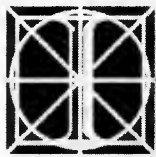
(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Químico Juan Martín MAINARDI REMIS (D.N.I. Nº 35.480.661), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: EVALUACIÓN DE LA HUELLA HÍDRICA: USO EFICIENTE Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA EN PROCESOS INDUSTRIALES

Directora de Tesis: Dra. Verónica Beatriz RAJAL



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.436/17

Codirectora de Tesis: Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 56 a 65 del Expte. N° 14.436/17.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 9º del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *“abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería”*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS; a las Doctoras Verónica Beatriz RAJAL y Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al INIQUI; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00124** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa